

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OB	3

Contacto

Nombre: Luis Moya Soler

Correo electrónico: lluis.moya@uab.cat

Equipo docente

Luis Moya Soler

Cristina Angela Faci Vega

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Seguridad Social I", "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales individuales y colectivas y las instituciones básicas de la Seguridad Social sin las cuales no se pueden entender ni analizar adecuadamente las materias que se tratan a "Derecho de la Seguridad Social II".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es, además de la ampliación de los conocimientos básicos relacionados con la acción protectora de la Seguridad Social, el estudio de algunas de las prestaciones contributivas más importantes dentro del Sistema (Jubilación, Incapacitado Permanente y Prestaciones derivadas de Muerto y Supervivencia) y de las prestaciones no contributivas de Jubilación e Invalidez.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asesorar y gestionar en materia de empleo y de contratación laboral.

- Asesorar y gestionar en materia de seguridad social, asistencia social y protección social complementaria.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Comunicar y defender un proyecto oralmente.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Representar técnicamente a las personas o a las entidades en el ámbito administrativo, fiscal y procesal, y de defensa ante los tribunales de lo Social.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
3. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
4. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
5. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
6. Conocer las técnicas de las fórmulas procesales ante las diferentes jurisdicciones.
7. Describir los supuestos de modificación subjetiva y objetiva de la relación laboral.
8. Entender la oportunidad en los medios de impugnación y ejecución de las resoluciones judiciales de los tribunales de lo social.
9. Enumerar las prestaciones del sistema de Seguridad Social: jubilación, muerte y supervivencia.
10. Explicar el contrato de trabajo y sus modalidades.
11. Explicar la negociación colectiva y sus formas.
12. Explicar las modalidades de la colocación y de la intermediación en el mercado de trabajo.
13. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
14. Reconocer las prestaciones de desempleo y las no contributivas.
15. Redactar y formalizar informes, escritos.
16. Resolver las cuestiones prácticas relacionadas con la suspensión y extinción de la relación laboral aplicando la legislación y la jurisprudencia.
17. Trabajar de manera autónoma.
18. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INCAPACIDAD PERMANENTE

- 1.-Concepto.
- 2.-Grados.
- 3.-Sujetos beneficiarios y requisitos.
- 4.-Prestaciones.
- 5.-Gestión y dinámica de las prestaciones.
- 6.-Compatibilidades y Revisión
- 7.-Las lesiones permanentes no invalidantes.

TEMA 2. JUBILACIÓN

1. Concepto.
2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.

3. Prestaciones. Supuestos especiales de jubilación anticipada.
4. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 3. MUERTO Y SUPERVIVENCIA

1. Concepto y situaciones protegidas.
2. Sujeto causante y hecho causante. Requisitos.
3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
4. Prestaciones.
5. Gestión y dinámica de las prestaciones.

TEMA 4. LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

1. Marco constitucional y legal de las prestaciones no contributivas.
2. Supuestos protegidos y prestaciones: invalidez y jubilación.
3. Prestación no contributiva de invalidez.
 - 3.1. Concepto.
 - 3.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
 - 3.3. Cuantía.
 - 3.4. Gestión y dinámica de la pensión.
4. Prestación no contributiva de jubilación.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Sujetos beneficiarios y requisitos.
 - 4.3. Cuantía.
 - 4.4. Gestión y dinámica de la prestación.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22,5	0,9	2, 4, 7, 9, 11, 12, 14, 16
Tipo: Supervisadas			
Prácticas	22,5	0,9	1, 5, 13, 15, 3, 17, 18
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	6, 8, 9, 16, 3, 17

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa de seguridad social debidamente actualizada.

En el marco de las clases teóricas también se llevarán a cabo actividades de pequeño formato (lectura y análisis de documentos, elaboración de esquemas breves, resolución de cuestionarios test, etc.), que se podrán desarrollar de forma individual o en grupo. El objetivo de estas actividades será la profundización en cuestiones previamente planteadas por el profesor.

2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de 4 de actividades prácticas, de las cuales el alumno tendrá que hacer al menos 3, cada una de las cuales incluye un trabajo previo fuera del aula (de un volumen aproximado de 10 horas) y un trabajo presencial al aula (dos sesiones de 1,5 horas). Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de fuentes bibliográficas, etc. La segunda sesión presencial al aula incluirá una actividad de evaluación. En algunos casos el objetivo de las actividades prácticas será profundizar sobre aspectos analizados en el marco de las clases teóricas y en otras cuestiones nuevas, que no se habrán abordado antes en ese contexto.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo o individualmente.

En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán individualmente, en todos los casos.

El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo a partir de los supuestos prácticos que se presentarán en clase por parte del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Como ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una seguida de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los alumnos organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la

elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE DOS CASOS PRÁCTICOS	30 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	3	0,12	2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 3, 17
EXAMEN TEÓRICO	50 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	1,5	0,06	9, 13, 14, 3, 17
PARTICIPACIÓN, ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0	0	2, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 3, 17, 18
TEST DE CONSOLIDACIÓN Y COMPRENSIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO	10 POR CIENTO DE LA NOTA FINAL	0,5	0,02	2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 3

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

1.-ORDINARIO: combina la evaluación continua de las actividades prácticas
 1.1 Evaluación continua de las clases prácticas. (Actividades supervisadas / Requiere entregar la documentación que en cada caso se indique y revalorizada)
 a / Requiere entregar la documentación que en cada caso se indique y revalorizada
 b / Pondera la asistencia, la actitud en clase y la participación: 3 Puntos
 c / Dos actividades de evaluación consistentes en la resolución de casos

1.2: Prueba de consolidación y comprensión de conocimientos teórico / práctico
 1.3 Examen final teórico que se realizará en las fechas fijadas por la Universidad
 Para aprobar la asignatura es necesario que se den conjunta y simultáneamente:
 .-Que la suma de todas las actividades de evaluación llegue a 50 puntos
 .-Haber aprobado el examen final teórico, lo que supone haber obtenido

La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de todas las actividades evaluables indicadas dividida por el número de actividades evaluables.
 La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación con el sistema ordinario sea inferior a 5,0 puntos.

2.-SISTEMA DE REEVALUACIÓN

Podrán acogerse a este sistema:

a / Los alumnos que no hayan superado el sistema ordinario descrito anteriormente.
 b / Los / las estudiantes que no hayan presentado al sistema de evaluación.
 El sistema de reevaluación se basa en la resolución de un examen que

- 2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 5 preguntas de extensión media todas ellas relacionadas
2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente
La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota d
La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación con

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Las fechas del examen final teórico y la de la prueba de recuperación se
Para el resto de las actividades evaluables, en cada grupo de docencia s

4.-PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La corrección y calificación, tanto de los dos casos prácticos evaluables
Para llevar a cabo la revisión del examen final teórico y / o de la prueba

4. CONVOCATORIAS

El número de convocatorias está establecido en la normativa.

Tanto en los exámenes finales como en los exámenes subsidiarios, pres

CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Un alumno que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la re-evaluación. Un alumno que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

LA EVALUACIÓN ÚNICA, podrá realizarla el alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Facultad y siempre que el profesorado de la asignatura tenga conocimiento de la elección de esta modalidad en tiempo y forma.

A.- CONVOCATORIA ORDINARIA

El alumnado realizará:

- 1.- Examen tipo test eliminatorio. 3 puntos. Puntuación mínima a alcanzar: 2 puntos.

Cada respuesta errónea reduce la mitad de la puntuación de una respuesta correcta.

- 2.- El alumnado que supere el examen anterior, deberá realizar:

- 2.1 Una parte teórica que consistirá en la resolución de 5 preguntas de extensión media todas ellas relacionadas
2.2 Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente
La calificación final de la asignatura se obtendrá de la suma de la nota d
La regla anterior tiene la siguiente excepción: Cuando la calificación con

B.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para acudir a ella, se requiere haber alcanzado una calificación mínima de 3 puntos en la convocatoria ordinaria de la evaluación única.

Tipo de evaluación: la misma que en la convocatoria ordinaria y en las respuestas objetivas, cada respuesta errónea reduce la mitad de una respuesta correcta.

IA:

Uso restringido: para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. En las actividades prácticas semanales, el estudiante deberá identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La falta de transparencia en el uso de la IA en esta actividad evaluable será considerada como falta de honestidad académica y puede conllevar una penalización parcial o total en la calificación de la actividad, o sanciones más graves en casos de gravedad.

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BÀSICA

- GORELLI HERNÁNDEZ, JUAN; RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ; VÍLCHEZ PORRAS, MAXIMILIANO: Sistema de Seguridad Social, Tecnos

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTÀRIA (RECOMENDADA)

- ALARCON CARACUEL, MANUEL RAMÓN; GONZALEZ ORTEGA, S.: Compendio de Seguridad Social, Tecnos

- ALMANSA PASTOR, JOSE MANUEL: Derecho de la Seguridad Social, Tecnos

- ALONSO OLEA, MANUEL; TORTUERO PLAZA, JOSE LUIS: Instituciones de Seguridad Social, Civitas

- DE LA VILLA GIL, LUIS ENRIQUE, DESDENTADO BONETE, AURELIO: Manual de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona

- BLASCO LAHOZ, JOSE FRANCISCO: "Curso de Seguridad Social I. Parte General", Tirant lo Blanc

2. Enlaces web

www.seg-social.es

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematicos/gent_gran/pensions_no_contributives/

Software

No se requiere programario específico.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	11	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	12	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(PAUL) Prácticas de aula	52	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde